

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción y Administración

Avenida de la República, 29, 2.º

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores. No se devuelven los originales.

= SE PUBLICA LOS SABADOS =

La correspondencia literaria, a la Dirección,
VILLASTAR (Teruel)

Anuncios a precios convencionales.

Año XIX

Teruel 17 de Octubre de 1931

Núm. 934

Las siete mil escuelas

Poco a poco, cúbrese los trámites para la efectiva creación de las siete mil escuelas. Los créditos necesarios van a ser concedidos por las Cortes de un momento a otro.

Se trabaja en la distribución. Alrededor de ella, andan de cabeza, *distribuidores*, más o menos interesados. Se quieren satisfacer peticiones de los de arriba, creando categorías superiores. Se quiere, también, atender a la perentoria necesidad de los de abajo.

Por el momento, para no perder la tradición, se habla de lo imposible que resultaría satisfacer las aspiraciones legítimas de la clase, muchas veces expuestas, de crear sueldos desde cuatro a ocho mil pesetas con la debida proporcionalidad.

Los bien enterados, han lanzado ya sus impresiones, dejando traslucir que la distribución se hará como antiguamente. Sea lo que sea, es lo cierto, que la ansiedad reinante en el Magisterio, cada día es mayor y se reclama una solución pronta y lo más favorable posible.

De no poder acceder a lo que el

Magisterio pidió, convendría acercarse lo más posible a ello. Al menos que la distribución se haga íntegra, sólo entre las seis primeras categorías, sin crear plazas de tres mil pesetas. Ello remediaría el mal y sería un buen paso preparatorio para los aumentos que los nuevos presupuestos deben traer.

Lo que el Magisterio no quiere de momento, es el crear esas plazas en sueldos superiores a ocho mil. No lo quiere mientras en las categorías intermedias haya esa irritante desigualdad que hoy existe, y mientras sean innumerables los que figuran con el sueldo de entrada.

Desconsolador sería, que contra lo que esperamos, no sean antes los de abajo que los de arriba. Cuando los de abajo estén atendidos y con lo que en justicia les corresponde, será la hora de que asciendan más, lo que se llaman limitados, porque no pasan de ocho mil pesetas. ¡Pobrecillos!

Ellos bien pueden esperar, aunque pasen estrecheces. Pero los que no ascienden nunca, los que van haciendo como viven con poco más de siete pesetas diarias, no pueden esperar más.

Es hora de ver que la justicia no

es una palabra vana. Es hora de llevar alientos a los que lucharon por hacer un nuevo estado de cosas.

Nosotros que no hemos perdido las confianzas esperamos una distribución equitativa, que tienda a favorecer a los de abajo. Y esto solo mientras llega a completa realidad la escuela única con el sueldo único,

Quien se crea grandes necesidades aun siendo rico, será siempre pobre, porque ninguna riqueza basta cuando las necesidades y los caprichos crecen sin medida; pero quien pone freno a sus caprichos y se contenta con aquello que a sus medios alcanzan, de una medianía de fortuna saca una envidiable felicidad.

CHARLAS AL AIRE

Pan y Trabajo.

No piden otra cosa los maestros. Solo pan y trabajo. Y en ansias febriles de poseerlo acuden a la oposición, que llámese como se llame, siempre es oposición.

Trabajos y sudores, en un período de ampliación cultural, vienen a poner tormento en el espíritu de los «cursillistas». Y después de la prueba, costosa y dura acaso un desengaño es la cosecha de quien cifró esperanzas en un nuevo estado de cosas.

Son ya maestros. Las Normales lanzaronlos al mundo con ese título. Son maestros. Y si son maestros, para maestros han de ser destinados. Si resulta que no pueden ser destinados a escuela, resulta también que no debieron ser maestros. Y si sin deber ser, lo fueron, hay una responsabilidad en quienes los hicieron.

Está claro, ¿verdad?

Pues si todo lo que antecede está claro, ya no lo está, esa apurada selección, ese afán de exigir lo que antes no se dio o no se aprobó que se había, dado.

Procopio, amigo mío; tu eres un buen maestro, por que *haces* en la escuela. Mereces ese pan y ese trabajo que buscas. Si no te lo dan reniega de la justicia y de la lógica. Convén conmigo, en que, hace tiempo huyeron del mundo la lógica y la justicia.

Maese Blas

A los Cursillistas del 26 de Octubre

SESION DEL DOMINGO

Como se anunció en la prensa en la semana pasada, se reunió el domingo el Pleno de la "AGRUPACIÓN" en la Escuela Normal de Maestros y se procedió al nombramiento de la Directiva, mediante votación secreta, siendo elegidos por mayoría de votos, Anastasio Aranda, Victorino Utrillas, Carmen Paracuellos, Amparo Sanchez, Amado Casinos, Joaquina Fuertes, María Abril, José Gimenez, e Ildefonso Pla.

Acto seguido se procedió también a la votación de los representantes que han de ir a Madrid recayendo el compromiso en los Maestros Ildefonso Pla y Victoriano Utrillas, que se presentarán en Madrid, cuando se acuerde por todas las provincias.

Los representantes, de acuerdo con la opinión de los representados, expusieron sus puntos de vista, que pueden reducirse a éste: Supresión en absoluto, de cualquier prueba que sea un obstáculo para el ingreso; por tanto, los cursillos o cualquier otro medio al que se recurra no imposibilitará la entrada de los aspirantes en el Escalafón, sino que, por el contrario, servirá de escalón para entrar en la función docente que tanto necesita España.

Esto es una aspiración justa que todos sentirán y apoyarán moral y materialmente.

Esta comisión hace un llamamiento a todos los Maestros de la provincia que se encuentran en esta situación y nos manchen su adhesión.

Consejo Provincial de Primera enseñanza

Por este Consejo provincial de Primera enseñanza se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

D. Francisco Perez Grau, para T. ruel (Sección graduada:

- Filomeno L. Bobed Ayora, para Aliaga.
- Luciano Migueláñez Casado, para Escucha.
- Ramón Hernández Enguita, para Singra.
- Rafael Bea Delort, para El Vallecillo.
- Vicente R. Artigot Delort, para Lidón.
- Rafael Gutiérrez Lázaro, para Aguatón.
- José Hernández Hernández, para Venta del Aire (Albentosa).
- Joaquín G. Villalba Vegal, para Bueña.

- D. José Ibáñez González, para Noguerauelas.
 » Juan F. Estevan Royo, para Castelvísipal.
 » Recaredo López Simón, para Arroyofrío (Jabaloyas).
 » Ramón Espeleta Martín, para El Pobo.
 D.ª Dorotea Hernández Hernández, para Allepuz.
 » Pilar Ferrer Pascual, para Oliete.
 » Eladía Gonzalvo Comín, para Segura de Baños.
 » Ramona L. Marqués Navarro, para El Poyo.
 » Aurea Ferrer Pascual, para Blesa.
 » Teresa Almazán Domingo, para Torrijo del Campo.
 » Manuela Estevan Muñoz, para Cantavieja.
 » Regina Jimeno Fuertes, para Bádenas.
 » María E. Royo Villarroya, para Torre los Negros.
 » Jerónima Puerto Monterde, para Cutanda.
 » Teodora Domingo Herrero, para Fonfría (sustituta).
 » Visitación Villalba Izquierdo, para Santa Eulalia (Sección graduada).
 » Felisa Estevan Martínez, para El Villarejo.
 » Teresa Jarque Cervera, para Rodeche (Rubielos de Mora).
 » Mercedes Navarro Pedroso, para Alcalá de la Selva.
 » Josefa Frau Moll, para Noguerauelas.
 Teruel 7 de Octubre de 1931.—El Presidente del Consejo.—Daniel Gómez.

RELACION

de los compañeros de esta provincia que pertenecen a la *Federación Nacional de Trabajadores de la Enseñanza*—antes A. G. M.—y con cuyos adheridos, conforme a los estatutos de la misma, ha de funcionar la Federación provincial; cuya aprobación de estatutos están pendientes de aprobación de la Autoridad:

- Julio Sanz Giméno, de Molinos.
 Benigno Serrano Arnal, de Alacón.
 Joaquín Vidal Boné, de Caminreal.
 Pedro Pueyo Artero, de Villastar.
 Félix Ayora Gómez, de Tortajada.
 Hilario Lorente, (E. G.) de Cella.
 Luis Bobed Ayora, (sin escuela) de Teruel.
 Antonio Sevilla González, de Muniesa.
 Antonio Lorente, (Regente E. G.) de Teruel.
 Máximo Martínez Bueno, de La Portellada.
 Miguel F. Ibañez, de Odón.
 Roque Bellido y Dolz, de Jorcas.
 Fabián Marco Lagarra, de Albentosa.

- Juan J. Monteón Sánchez, de Villanueva del Rebollar.
 Mariano Perales Daniel, de Segura de Baños.
 Juan Sapiña Camaró, Profesor del Instituto de Teruel.
 Pedro Díez Pérez, Profesor de la Escuela Normal de Teruel.
 Manuel Millán, (E. Beneficencia) de Teruel.
 Antonio Ugedo, (E. G.) de Teruel.
 Ambrosio Navarro, (E. G.) de Teruel.
 Pedro Andrés Ferreruela, de Torreveilla.
 Vicente Ferrer Ramos, de Valderrobres.
 Santiago Ruiz Aldea, de Martín del Río.
 José Gracia Ginés, de Andorra.
 Pascual García Navarro, de Torre del Compte.
 Octavio Vilar, de Cedrillas.
 Joaquín Sancho Simón, de Valdealgofa.
 Blas S. Gil Navarro, de El Campillo.
 Benigno Caverro, de Rillo.
 Joaquín Villarroya, de Pitarque.
 Pedro Ferrer Aparicio, de Argente.
 Luis Vidal Cisneros, de Aldehuela.
 Florencio Pérez Vicente, de Cascante.
 Juan Pío Ibañez, de Ababuj.
 Esteban Navarro Casas, de Formiche Bajo.
 Nonito Catalán Garzarán, de La Puebla de Valverde.
 Salvador Rodrigo Gil, de Castelnou.
 Joaquín Aliaga Cortés, de Concul.
 Isaac Navarro, (D. E. G.) de Santa Eulalia.
 Rogelio Navarrete, de Cortes de Aragón.
 Manuel Muñoz, de Villarroya de los Pinares.
 Juan Sanz, de Monterde.
 Francisco Narro, (sin escuela) de Monterde.
 Victor Martínez, de Seno.
 Emilia Grávalos, de Molinos.
 Francisca Martínez Sanz, (sin escuela) Teruel.
 Fructuosa Martín Izquierdo, (sin escuela) Teruel.
 Concepción Martín, de Alcaine.
 José Giménez Bedrina, (sin escuela) de Teruel.
 Joaquín Dolz Navarro, de Camarillas.
 Agustín Izquierdo, de Linares.
 Anacleto Moliner, de Más de las Matas.
 Eutiquiano Giménez Caverro, de Alobras.
 Marcelino Maldonado, de Peracense.
 Victor Ros Monzón, de Aguilar.
 Manuel Pérez García, Cuevas de Portalrubio.
 Vicente Alapónt Carbonell, de Caudé.
 Mariano Báguena, de Pozuel del Campo.
 N. N. N.
 Agustín Vicente Castellote, (E. G.) Calamocho.
 Salatiel Górriz Bastias, de Monreal.
 Eladio Buj Guillén, de Mazaleón.
 Daniel Navarrete Abril, de Alcaine.

Eustasio Francisco Domingo, de Tramacastiel.
Antonio Laviña Barrán, (D. E. G.) de Calanda
Feliciano Durbán Montolio, de La Estrella (Mos-
queruela).

Tienen solicitado el ingreso:

Bernardo Guillén Allepúz, de Bordón.
Nicolás Martínez Fernández, La Puebla de Híjar
Anastasio Aranda Gómez, (sin escuela) Teruel.
Idefonso Piá Pechovierto, (sin escuela) Teruel.
Andrés Domingo Pérez, (sin escuela) Teruel.
Daniel González Linacero, Profesor de la Es-
cuela Normal de Teruel.
Rafael Bataguer Ferrer, Profesor de la Escuela
Normal de Teruel.
José Piá Arnandis, de Ejuiva.
José Soler Balenguer, Profesor de la Escuela
Normal de Teruel.

La publicación de la presente relación, tiene por objeto, de que los afiliados conozcan a los compañeros componentes y para que si alguno pidió su adhesión y no figura, reclame al compañero Félix Ayora, Casa del Pueblo, Pómar número 3 Teruel.

Los que ya figuran en ella, sepan que ya cotizan y que no se les ha mandado el carnet de afiliado por estar pendiente de que los remitan de Madrid. Los que tienen carnet y tengan pendientes de cotización algún trimestre o semestre

—sepan que el pago es por semestres o trimestres adelantados—pueden adquirir los sellos de cotización dirigiéndose al compañero antes indicado; puesto que de acuerdo con Madrid él los posee

Al pié va el Boletín de inscripción para que al que así lo desee, pueda llenarlo siempre que sea trabajador de la enseñanza, Inspector, Profesor, Maestro Nacional y también los normalistas.

Las Maestras de esta provincia que pertenecen a la F. N. T. E., son muy pocas; ahora bien, si es que desean vivir aisladas del compañerismo pueden continuar. Supongo que el no pertenecer, será más bien por ignorar la existencia de esta entidad, que por falta de espíritu societario. Sepan por si lo ignoran que el Presidente de la F. N. T. E.—antes A. G. M.—es el compañero Rodolfo Llopis, hoy actual Director general de 1.ª enseñanza.

Por la Comisión organizadora,

Félix Ayora

NOTA: La admisión se hace previo informe y no a todos se les admite el ingreso.

En España pensamos y sabemos poco, trabajamos poco y mal y miramos las obras que son en beneficio de todos como si no interesaran a ninguno.

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Don _____

profesor (1) _____

domiciliado en _____

conforme con los fines de la Federación Nacional de Trabajadores de la Enseñanza, solicita su ingreso.

a _____

de _____

de 1931

(Firma)

NOTA: La cuota es de una peseta, veinticinco céntimos mensual y por trimestres o semestres adelanta los.
(1) Hágase constar a que sector del Profesorado pertenece.

La Comisión calificadora de los cursillos para opositores del año 1928, en vista de los ejercicios realizados, adjudican las plazas del siguiente modo.

MAESTRAS

- 1 D.^a Visitación García Fuster.
- 2 D.^a Inocencia Saz Frax.
- 3 D.^a Julia Latorre Segura.
- 4 D.^a Do ores Serraller Catalán.
- 5 D.^a Francisca Martínez Sanz.
- 6 D.^a Carmen Buj Julve.
- 7 D.^a Adoración Sánchez Eced.
- 8 D.^a Magdalena Andrés Galindo.
- 9 D.^a Dolores Molina Bielsa.
- 10 D.^a M.^a del Rosario Romances Pamplona.
- 11 D.^a Mercedes Navarro Pedroso.

MAESTROS

- 1 D. Bernardo Sabirón Sevill
- 2 D. Andrés Domingo Pérez.
- 3 D. Recaredo Lopez Simón.

Teruel 15 de Octubre de 1931.

V.^o B.^o El Presidente, *José Soler*.—La Secretaria, *María del Carmen Gutierrez*.

* * *

Reciban nuestra enhorabuena estos cursillistas, sintiendo mucho que las gestiones solicitando aumento de plazas hayan sido ineficaces, que nos privan de felicitar a mayor número de compañeros.

Sección oficial

INGRESO EN LA INSPECCIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA

La República, prosiguiendo el plan que se tiene trazado, continúa creando las Escuelas Nacionales que el país demanda y necesita. Pero no basta con crearlas. Hay que asegurar su máxima eficacia. Necesitamos prodigar a las Escuelas los constantes cuidados de una excelente orientación pedagógica. Esta misión tan delicada corresponde plenamente a la Inspección de Primera enseñanza. Ello impone la urgencia de contar con el número de Inspectores que reclaman el sucesivo aumento de Escuelas, como impone igualmente la selección cuidadosa del personal a quien haya de confiarse esta asistencia pedagógica. De ahí las nuevas normas que ahora se esta-

blecen para el ingreso en la Inspección de Primera enseñanza.

Se mantiene, desde luego, la facilidad concedida a los Maestros para aspirar a este ascenso profesional, mediante pruebas que ahora se subordinan a la justificación convincente de una labor escolar merecedora de estimación, a la vez que se ordena una serie de ejercicios centrados en el conocimiento de la teoría y de la práctica educativas. Al lado de esto, se establece por vez primera la posibilidad de que los mejores Maestros puedan ser incorporados al servicio de la Inspección, sin apartarlos de sus Escuelas, antes bien, sirviendo éstas de otros tantos Centros de unidades pedagógicas donde se difundan iniciativas contrastadas, se perfeccione la tarea cotidiana y se ensayen nuevos métodos docentes.

Por último, el Ministro que suscribe ha creído llegado el momento de abordar la organización de la Inspección superior de la enseñanza primaria, que dirija y coordine la labor de la Inspección profesional y de las Escuelas Normales, estableciendo una relación directa y personal, hoy indispensable, entre las autoridades de la Administración Central y los servicios provinciales, de suerte que las disposiciones que emanen del Ministerio obtengan en práctica la debida aplicación, e influyan positivamente en el mejoramiento de la enseñanza.

Teniendo en cuenta estas razones, el Gobierno de la República, a propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, decreta:

Artículo 1.^o El ingreso en la Inspección de Primera enseñanza, se verificará en adelante por uno de estos dos procedimientos:

a) Mediante oposición libre entre Maestros Nacionales, menores de cuarenta años de edad, que acrediten cinco años de buenos servicios en propiedad y en la Escuela pública, y entre graduados de la Facultad de Pedagogía o Maestros Normales procedentes de la Escuela Superior del Magisterio.

b) Mediante concurso restringido entre Maestros Nacionales con más de quince años de servicios excelentes en la enseñanza oficial.

Artículo 2.^o Los Maestros que aspiren a tomar parte en los ejercicios de oposición libre, dentro de las condiciones que se señalen, presentarán con la instancia, una Memoria

comprensiva de su labor en la enseñanza primaria y uno o varios informes de la Inspección (profesional, en los que ésta, bajo su responsabilidad, testimonie acerca de los extremos que comprenda dicha Memoria y del concepto que merece el Maestro como profesional. También podrán presentar otros trabajos que deseen los aspirantes sean tenidos en cuenta a los efectos de los ejercicios.

El Tribunal podrá completar estos informes con otros, y, si lo estima necesario, delegar en uno o dos de sus Vocales la visita a la Escuela del aspirante, a fin de resolver acerca de la admisión de los interesados a la oposición convocada.

Artículo 3.º Los Maestros que el Tribunal considere merecedores de ser admitidos a ésta, serán convocados con tiempo suficiente para la celebración de los siguientes ejercicios:

- 1.º Un ejercicio escrito acerca de una cuestión de Pedagogía fundamental.
- 2.º Un ejercicio escrito acerca de nn tema de Organización y Meteorología escolares.
- 3.º Una lección a un grupo de niños, con plena libertad en la elección de asunto y grado docente.
- 4.º Visita colectiva o en grupos de opositores, a una Escuela unitaria, e informe escrito, a continuación, acerca de su situación y funcionamiento y sobre la manera de mejorarlos.
- 5.º Visita a una Escuela graduada, en análogas condiciones del ejercicio anterior.
- 6.º Un ejercicio escrito sobre un tema de Legislación escolar de primera enseñanza comentada.
- 7.º Traducción escrita de una página de un libro de Pedagogía, en francés, sin auxilio del Diccionario.

El Tribunal dará a conocer, con un mínimo de ocho días de anticipación, los Cuestionarios de donde habrá de sacarse a la suerte los temas correspondiente a los ejercicios 1.º, 2.º y 6.º. Igualmente se sacará a la suerte la página de la traducción, tomándola de una de tres obras de Pedagogía elegidas por el Tribunal.

Al terminar el tercer ejercicio, el Tribunal procederá a eliminar aquellos opositores que no manifiesten una preparación suficiente para continuar las demás pruebas.

Artículo 4.º Terminados los ejercicios, el Tribunal procederá en la forma acostumbrada,

a la adjudicación de las plazas que hayan sido objeto de oposición.

Artículo 5.º El Tribunal que ha de juzgar estos ejercicios se hallará formado por un Consejero de Instrucción pública, un Profesor o Profesora de Pedagogía, en Escuela Normal o Universidad, dos Inspectores o Inspectoras de Primera enseñanza y un Maestro o una Maestra Nacional.

Artículo 6.º El concurso restringido a que se refiere el artículo primero, en su apartado b), se celebrará entre aquellos Maestros que acrediten la condición que allí se determina y una labor de calidad y celo profesionales de la que resulte notoria su autoridad en la enseñanza nacional.

Artículo 7.º La Dirección general de Primera enseñanza, confiará a cada uno de estos Inspectores-Maestros, la orientación, cuidado y responsabilidad de un grupo de Escuelas próximas a la suya, para formar un distrito escolar, donde el Inspector-Maestro pueda desarrollar su influjo y las iniciativas conducentes al mejoramiento de la Enseñanza.

Artículo 8.º La Comisión encargada de resolver este concurso restringido se hallará formada por un Consejero de Instrucción pública, dos Inspectores o Inspectoras de Primera enseñanza, un Profesor o Profesora de Escuela Normal y un Maestro o una Maestra nacional.

Artículo 9.º Los aspirantes a estas plazas de Inspectores-Maestros, enviarán sus instancias dentro del plazo que se señale, acompañando una Memoria, informes de la Inspección y trabajos que puedan acreditar su labor en forma análoga a la determinada en el artículo segundo.

La Comisión podrá completar esos informes con otros, y después de examinar la documentación presentada, hará la admisión provisional de los aspirantes que juzgue merecedores de ello, en número que no exceda del doble de las plazas anunciadas. A continuación procederá a visitar las Escuelas de los aspirantes admitidos, pudiendo, los Vocales realizar individualmente esa información personal, terminada la cual, la Comisión, decidirá acerca de la adjudicación de las plazas objeto del concurso, elevando la correspondiente propuesta razonada a la Superioridad.

Artículo 10. La Dirección general podrá, si lo estima oportuno, destinar estos Inspectores-Maestros al servicio normal de la Ins-

pección a los dos años de buenos servicios, en el caso de que los interesados lo soliciten así. De otro modo continuarán al frente del distrito escolar cuya dirección se les haya confiado.

(Continuará)

NOTICIAS

Cursillos de selección

En la clasificación de los aspirantes presentados a este Rectorado se han advertido las siguientes faltas en los expedientes de individuos de la provincia de Teruel.—Sello del Colegio de Huérfanos del Magisterio: a D.^a Pilar Ferrer Pascual, D. Antonio Blasco Ferrer, don Manuel Gómez Romero, D. Manuel Ayora Piquer, D. Ramiro Jarque Las Heras, D. Cayetano Mir Brun, D. Victoriano Taramón Paredes y D. Joaquín Villalva Vegal.

No justifica el Rectorado en que fué admitido D. Victoriano Fuertes Guillén.

Otro Maestro diputado

En las elecciones parciales celebradas el domingo día 4 ha sido elegido diputado a Cortes el Maestro nacional don Juan Carreño Vargas.

Con éste son ya cuatro los diputados que desempeñan Escuelas nacionales.

Seis cuestiones de palpitante actualidad para el Magisterio

- 1.^a Distribución proporcionada de las siete mil plazas de nueva creación en las categorías del Escalafón.
- 2.^a Llevar al presupuesto de Instrucción pública para el próximo año las cantidades necesarias para que el Magisterio nacional no siga siendo una excepción en relación con los demás funcionarios similares.
- 3.^a Que en la Constitución que se está discutiendo se consigne y afirme que la enseñanza primaria y los Maestros han de depender del Poder Central.
- 4.^a Que la ley de Instrucción pública, que se está elaborando, responda a las mayores conveniencias de la cultura primaria, según deseos expresos del Magisterio.
- 5.^a Que se clasifique a los Maestros sustituidos con arreglo a la legislación con que pasaron a esta situación, como es de justicia, pues hay algunos ciegos y enfermos que carecen de todo recurso.

Cursillos del Magisterio Primario

Todos los temas pedagógicos del cuestionario oficial y cuanto puedan ser enunciados científicamente se hallan explanados en la *Enciclopedia pedagógica moderna*, que acaba de publicar D. Rufino Blanco, profesor de la Escuela Superior del Magisterio. La obra contiene 1.500 transcripciones de pedagogos eminentes y más de 5.000 referencias bibliográficas.

Pidáanse los índices (que se remiten gratis) al apartado 266 de Madrid.

PIDA USTED a su librero o a la EDUCACIÓN, Coso, 95 ZARAGOZA

SILABARIO-CATÓN por don Ricardo González Martín.—Proclamado, previas experiencias en las escuelas, como el más rápido y sencillo.

8 pesetas docena

LA VIDA, EL MUNDO Y SUS COSAS, por don José Osés Larumbe.—Método graduado de lectura corriente en cuatro volúmenes. Graduación en los tipos de letra y en los conocimientos. Instructivo, ameno, interesante. Verdadera enciclopedia de la lectura.

Libro 1.º (prosa y verso) . . .	15 pesetas docena
Id. 2.º (id. id.) . . .	15 id. id.
Id. 3.º (id. id. y manuscrito)	24 id. id.
Id. 4.º (id. id. id.) . . .	24 id. id.

EN BREVE

CAMINO DE LA VIDA.—Primer grado de lecturas manuscritas por D. José Osés Larumbe. Libro llamado a obtener un éxito enorme en las escuelas.

UN AÑO DE MI VIDA, por D. Santiago Hernández Ruiz.—Hermoso libro de lectura para niños de 10 a 12 años.

EMOCIONARIO INFANTIL, por don Federico Torres.—Bellísimo libro 3.º de lectura.

Docena de ejemplares, 16 pesetas

ESCRITURA RACIONAL, por don Enrique González.—Carácter español, sencillo y rapidísimo. Adoptado en millares de escuelas. Cinco cuadernos.

Centenar de cuadernos, 8 pesetas

REGISTRO ESCOLAR, por D. Ricardo González. Matrícula, asistencia, clasificación, pedagógico, contabilidad, correspondencia y copia de la documentación de la escuela. La edición especial para Maestros lleva, además, todo lo referente a la clase de adultos para una matrícula de 74 alumnos.

N.º 1.—74 inscripciones	3'00 pesetas
N.º 2.—111 id.	3'50 id.
N.º 3.—148 id.	4'00 id.
N.º 4.—185 id.	4'50 id.

Librería "LA PATRIA"

de 1.^a y 2.^a enseñanza y Religiosa

— DE —

Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.^a enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

SASTRERÍA

Hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Democraola, 9—Teruel

La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

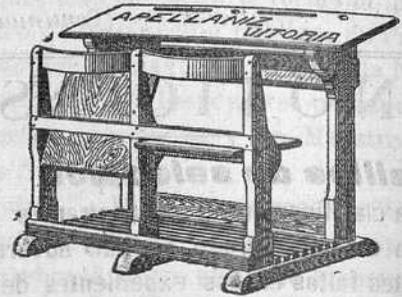
Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Ferruca

San Andrés, 4 y 6.—Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional



APELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando exactación destino

OBRA NUEVA

En la librería de VENANCIO MARCOS GUERRA encontrarán los Sres. Maestros la nueva obra **ALFA** la cual está hecha en una forma tan adecuada para la inteligencia del niño que en breve plazo se suelta en la lectura y escritura. Su autor es D. JOSÉ M.^a SANZ Maestro Nacional.

Su precio en rústica y primera parte es de 7 pesetas docena.

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr Maestro de _____